



SELLO QVARTO. VN OVANTA  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
DIEZ Y OCHOCIENTOS

El D. D. Marcos German, Curay Vicario  
de Sacaca en el Arzobispado de Charcas, y Residente  
al presente en esta Ciudad ante V. S. en la mejor  
forma q' haya lugar en derecho p'axoso y digo:  
Que al mio combiene, q' q' quaterquiera Es-  
cribano Publico o P. se medien los Testimo-  
nios que pida del Memorial y Superior De-  
creto del Margen que en debida forma pre-  
sento, autorizados en publica forma, y de  
manera que hagan fee, para hacerlos oros  
que me combengon. Por tanto.

A. V. S. pido y sup. se sirba mandar, se medien los  
Testimonios que pida del citado Memorial  
y Superior Decreto, con citacion al Senor  
Sindico Procurador General, y fho se me  
debuelva el original, q' sea en su Justicia  
que pido y fha

Dr. Marcos German

Deselle los testimonios q' pida con citacion al Senor  
Sindico Proc. gen. de la Ciudad, y fho. debuelbasele el  
original. Lima, Abril 25. de 1786

Enxeca

Procurador gen. de la Ciudad. Don Antonio de Eraso, Fiscal.

Auto -  
CA. 403  
CAS 13  
DOC 1510  
A 1  
Procurador -

te conuencidos de que, y de lo ordinario de esta  
 Ciudad, y su jurisdiccion p. d. n. con parecer del Sr.  
 D. J. Coyote de Salcedo, Oydor honorario en la R. Audiencia  
 de Charcas, y Alcaide de esta Episc. Cavildo, en el dia  
 de mes de Mayo de 1714.

*Mano de D. J. Coyote de Salcedo*

Citacion. En Lima y Abasco veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil setecientos y diez y seis. Yo el Sr. D. J. Coyote de Salcedo, Oydor en el Auto de Lubuella al Sr. D. Don Juan de Davila, Mayor de Casa Davila, Caballero del Orden de Carlos Tercero, Fermiente <sup>de la Real Audiencia</sup> Conuencido de esta Episc. Cavildo, y Sindico Procurador general de esta Ciudad, en su persona, y los rubricados. Doy fe en la Ciudad de Lima a los veinte y cinco dias del mes de Mayo de 1714.

*Mano de D. J. Coyote de Salcedo*

Yo el Sr. D. J. Coyote de Salcedo, Oydor en el Auto de Lubuella al Sr. D. Don Juan de Davila, Mayor de Casa Davila, Caballero del Orden de Carlos Tercero, Fermiente Conuencido de esta Episc. Cavildo, y Sindico Procurador general de esta Ciudad, en su persona, y los rubricados. Doy fe en la Ciudad de Lima a los veinte y cinco dias del mes de Mayo de 1714.

*Mano de D. J. Coyote de Salcedo*

*[Faint, mostly illegible handwritten text covering the bottom half of the page, possibly bleed-through or a second draft.]*